

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Alejandra Calle Arteaga, en calidad de representante Legal y Yessica Tatiana Ruiz Correa con tarjeta profesional N° 145234-T en calidad de Contador Publico del CONSORCIO PAE MEDELLÍN certifico mediante el presente documento, que el CONSORCIO ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demas obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema General de Seguridad Social, en las ocaciones que se ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y en las circunstancias que ha sido necesario los aportes parafiscales, así como los del Sena, ICBF y las Cajas de Compensación del personal vinculado laboralmente y haber validado el pago de Seguridad Social del personal vinculado por prestacion de servicios. Contractualmente conforme a lo establecido en el contrato 4600096270 de 2022 se establece en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, del período octubre contratado para la ejecucion por parte de los contratista del PAE.

ITEM	3	UNIONADO	CONSORCIO PAE MEDELLÍN
-------------	---	-----------------	-------------------------------

1. RELACIÓN DE PLANILLA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

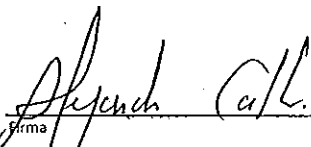
No. PLANILLA	IBC	SALUD	PENSION	ARL	TOTAL
		VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
66894182	2,011,126,118	71,814,600	305,351,200	23,932,800	401,098,600

Nota:

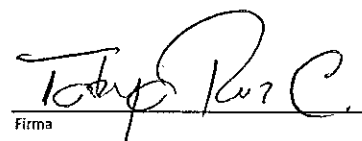
2. RELACIÓN DE PLANILLA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (Prestación de Servicios)

NOMBRE	No. IDENTIFICACION	IBC	No. PLANILLA	SALUD	PENSION	ARL	TOTAL
				VALOR	VALOR	VALOR	VALOR

Se expide en Itagüí, (20 días del mes de noviembre de 2023)



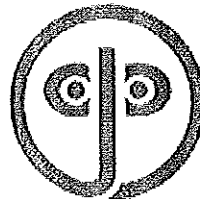
 Firma
 Nombre: EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA
 REPRESENTANTE LEGAL
 No. Cédula: 43.973.527



 Firma
 Nombre: YESSICA TATIANA RUIZ CORREA
 CONTADOR PUBLICO
 Tarjeta Profesional No.145234-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2 4 1 8 4 6 6 0 6 8 0 3 6 3 6 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YESSICA TATIANA RUIZ CORREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1042423162 de SOLEDAD (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 145234-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION 1.042.423.162
RUIZ CORREA

YESSICA TATIANA

[Signature]
1987



Válido solo para licitaciones
y proveedores



06-AGO-1987
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

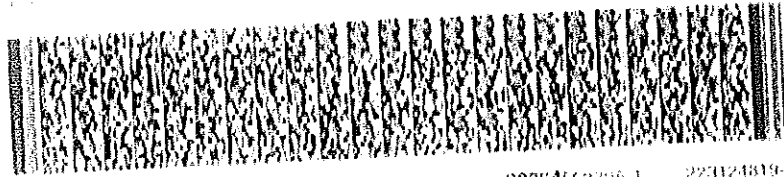
1:62

A+

F

00-AGO-2005 SOLEDAD
LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
CARTAS DE IDENTIFICACION



1.042.423.162 20110330

002646039A 1

2231248194

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

145234-T

YESSICA TATIANA
RUIZ CORREA

C.C. 1042423162

RESOLUCION INSCRIPCION 349 FECHA 19/11/2009

UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO

151832

69478

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores





Itagüí, 14 de noviembre de 2023

El suscrito Revisor Fiscal de FUNDACION ALIMENTARTE, identificada con NIT. 900.407.237 - 1, de acuerdo con los registros contables de la Fundación y los soportes de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales.

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, FUNDACION ALIMENTARTE, identificada con NIT 900.407.237-1, y con base en los registros contables y documentos soporte, en lo concerniente al pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales así como con los aportes parafiscales de sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la expedición de este documento, se encuentra al día por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

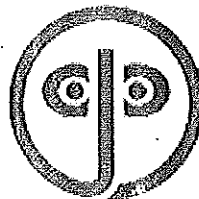
Esta certificación se emite a los 14 días del mes de noviembre del año 2023, con el fin de ser entregada en los procesos de licitación y acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y no debe ser utilizada para otros propósitos.

Atentamente

Dairo Alberto Rojas Restrepo
Revisor Fiscal
T.P. 111.745-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 6 3 E 6 4 0 2 0 1 E 8 7 2 5 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAIRO ALBERTO ROJAS RESTREPO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15329028 de YARUMAL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 111745-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

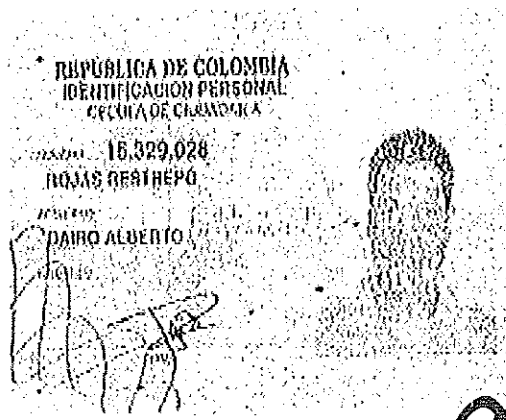
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

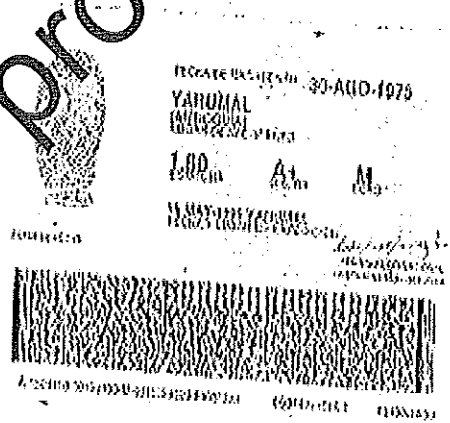
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Válido solo para licitaciones
y proveedores



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
DE CHILE

111745-T

DAISY ALBERTO
RUTAS 818/8180
C.C. 16720016

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 117 FICHA 7725/69/77
UNIVERSIDAD DE CHILE

ALBERTO
111745-T
111745-T



31200-37

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
EL COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO**

CERTIFICA

Que mediante Resolución N°. 4876 del 21 de noviembre de 2014, emanada del ICBF Regional Antioquia, se le reconoció Personería Jurídica a la institución denominada FUNDACIÓN ALIMENTARTE, con NIT. 900.407.237-1 y domicilio principal en la Calle 34 N° 44 - 03 del Municipio de Itagüí, Departamento de Antioquia, como institución sin ánimo de lucro, de utilidad común y vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución N°3769 del 3 de noviembre de 2015, emanada del ICBF, se aprobó reforma de estatutos a la institución denominada FUNDACIÓN ALIMENTARTE.

Que mediante Resolución N°0674 del 20 de febrero de 2020, emanada del ICBF, se aprobó reforma de estatutos a la institución denominada FUNDACIÓN ALIMENTARTE.

Que la Fundación Alimentarte se constituyó mediante Acta N° 01 de Constitución del 27 de Diciembre del año 2010 en la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia.

Que el artículo 4° de los estatutos vigentes de la Fundación Alimentarte establece que la duración es indefinida.

Que el objeto social de la Fundación según el artículo sexto de los estatutos vigentes es: "A) prestación de servicio de transporte, almacenamiento, producción o distribución de cualquier clase de alimento procesado o no industrialmente. B) explotación industrial o comercial de establecimientos fabriles o manufactureros. C) atender íntegramente las madres cabeza de familia con base en la solución de necesidades individuales. D) promover el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales en las madres objeto de atención E) desarrollar habilidades y destrezas en las madres objeto de atención F) promover el desarrollo a escala humana G) ofrecer talleres y espacios para la sensibilización acerca de la convivencia en el hogar. H) realizar talleres para el diálogo y el diseño de estrategias para el logro de la paz I) aportar la experiencia para el logro del objeto social J) desarrollar proyectos productivos para de esta forma generar empleo y bienestar a las madres cabeza de familia miembros o no de la fundación K) celebrar contrato y convenios con entidades públicas privadas o mixtas L) establecer relaciones interinstitucionales con instituciones nacionales o extranjeras que faciliten el cumplimiento mutuo de sus objetivos M) realizar préstamos o inversiones de capital con personas naturales o jurídicas, comprar o construir bienes inmuebles o muebles para el desarrollo de su



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar**
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Antioquia
Grupo Jurídico



objeto social N) importar o exportar bienes o servicios para el desarrollo del objeto social o para su posterior comercialización O) contribuir a la restitución los derechos de la infancia y la familia P) desarrollar programas de prevención, promoción y restablecimiento de los derechos de los niños y las familias en general la protección integral. Q) contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población colombiana en especial la mas pobre y vulnerable. R) desarrollar acciones de prevención, promoción e intervención en el consumo de sustancias psicoactivas,, violencia juvenil, sexual y escolar y embarazo adolescentes S) atención a víctimas del conflicto armado T) Atención a personas en situación de vulnerabilidad U) Atención y seguimiento psicosocial a toda la población, especialmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, V) Gestionar, implementar, desarrollar y ejecutar programas y/o cursos de capacitación o educación informal. W) gestionar y ejecutar programas de desarrollo, X) Gestionar y ejecutar y ejecutar programas y/o proyectos de desarrollo y servicios sociales”.

Que las funciones de la Asamblea General están determinadas en el artículo 14 de los estatutos vigentes, las cuales son;

1. *“Elegir los miembros de la junta directiva*
2. *Decidir el nombramiento de nuevos asociados honorarios:*
3. *Aceptar la renuncia de los asociados activos.*
4. *Aceptar la renuncia de los miembros de la junta directiva individual o en pleno*
5. *Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la fundación*
6. *Crear comités o comisiones de carácter permanente o accidental que fueran necesarios para el cabal cumplimiento de los fines y objetivos.*
7. *Suprimir modificar o aclarar las funciones de los miembros de la junta directiva*
8. *Autorizar el monto necesario para la firma de contratos o convenios que realice el presidente*
9. *Crear o suprimir los cargos necesarios al interior de la planta del personal con que cuenta la fundación y asignar los respectivos niveles salariales.*
10. *Nombrar al revisor fiscal, para un periodo igual al de la junta directiva, sin que por ello halla de entenderse que hace parte de ella.*
11. *Las demás funciones que fuesen necesarios para el desarrollo de sus objetivos y cumplimiento de sus fines:”*

Que inscrita como Representante Legal se encuentra la señora EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.973.527, designada por medio del Acta de Asamblea Extraordinaria N° 24 del 17 de Mayo de 2016.

Que la revisoría fiscal de la institución denominada FUNDACIÓN ALIMENTARTE, está a cargo de la empresa AUDITGERENCIAL S.A.S, con NIT: 901.618.430-6, elegidos por medio del Acta N°83 de la reunión de la Asamblea Extraordinaria del día 20 de octubre

de 2023, los cuales eligieron como Revisor Fiscal Principal al señor DAIRO ALBERTO ROJAS RESTREPO, identificado con la cedula de ciudadanía N°15.329.028, con Tarjeta Profesional N°111745-T y como Revisor Fiscal Suplente al señor WILMER MANUEL MOSQUERA RENTERIA, identificado con la cedula de ciudadanía N°1.128.268.146 con Tarjeta Profesional N°153496-T.

Que según el artículo 26 de los estatutos vigentes establece que las funciones del Representante Legal son;

"FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL- Son funciones del Representante Legal:

- a) Ejercer la representación legal de la fundación para todos los efectos legales.*
- b) Elaborar el plan anual de inversiones con presupuesto de ingresos y gastos.*
- c) Elaborar, presentar y ejecutar el plan de desarrollo institucional.*
- d) Suscribir convenios, firmar contratos, gestionar medios y recursos que ayuden al cumplimiento de los fines.*
- e) Firmar contratos de comodatos, compra- venta, laborales, prestación de servicio mutuo, sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos.*
- f) Fomentar el buen clima y ambiente organizacional.*
- g) Establecer relaciones de cooperación nacional e internacional.*
- h) Gestionar recursos para el crecimiento y correcta ejecución de los planes y proyectos de la fundación.*
- i) Fungir como embajador de la Fundación Alimentarte frente a terceros.*

RESTRICCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL- Serán restricciones para el representante legal;

- a) El representante Legal tendrá restricciones para la creación, apertura, cierres o cambio de firmas de cuentas corrientes o de ahorro, ante cualquier entidad financiera o bancaria y para cualquiera de estas actividades deberán actuar en conjunto las siguientes firmas:*
 - 1) Representante Legal Vigente*
 - 2) Fredy Adolfo Jaramillo Giraldo C.C 71.877.912*
 - 3) Juan Pablo Bedoya Jaramillo C.C 1.114.186.086*
- b) El Representante Legal tendrá restricción para el manejo de los recursos ya sean en efectivo, cheque, títulos valores, sucursales virtuales de cuentas corrientes o de ahorros y para cualquiera de estas actividades deberá actuar en conjunto las siguientes firmas:*
 - 1) Representante Legal Vigente*
 - 2) Fredy Adolfo Jaramillo Giraldo C.C 71.877.912*
 - 3) Juan Pablo Bedoya Jaramillo C.C 1.114.186.086"*

Que el presente certificado se expide a solicitud escrita del Representante Legal. No es válido si presenta enmendaduras.

Que esta certificación se expide mediante las facultades otorgadas en la Resolución No.1704/2010 de la Dirección Regional.

Que la Persona Jurídica, de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

Que de conformidad con el artículo 64 de la Resolución N°3899 de 2010, la presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses.

Dada en Medellín, a los siete (7) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).



ORLANDO GUZMAN BENITEZ
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Liceth Alejandra Durango Betancur. Abogada Grupo Jurídico.

Itagüí, 15 de noviembre de 2023

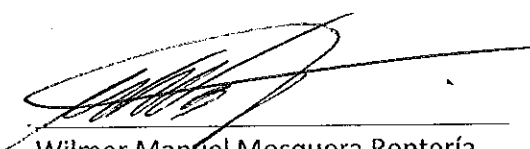
El suscrito Revisor Fiscal Principal de NUTRISER COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 900.084.859 - 4, de acuerdo con los registros contables de la Compañía y los soportes de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales.

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, NUTRISER COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 900.084.859-4, y con base en los registros contables y documentos soporte, en lo concerniente al pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales así como con los aportes parafiscales de sus empleados vinculados por contrato de trabajo, se encuentra al día en dichos aportes, por los períodos comprendidos entre el 1 de mayo del año 2023 y el 31 de octubre del año 2023.

Esta certificación se emite a los 15 días del mes de noviembre del año 2023, con el fin de ser entregada en los procesos de licitación y acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y no debe ser utilizada para otros propósitos.

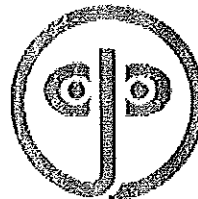
Atentamente,



Wilmer Manuel Mosquera Rentería
C.C.1.128.268.146
TP # 153496-T
Revisor Fiscal Principal
Auditgerencial.mosquera@outlook.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5024AF3772002630

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILMER MANUEL MOSQUERA RENTERIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1128268146 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 153496-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

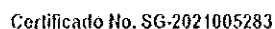
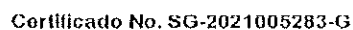
Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

NIT 900.084.859-4



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/11/2023 - 12:51:24

Recibo No. S001509175, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DZDNXpeY3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : NUTRISER COLOMBIA S.A.S.

Nit : 900084859-4

Domicilio: Itagüí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 174930

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 17 de septiembre de 2014

Ultimo año renovado: 2023

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 34A NO 44 03

Municipio : Itagüí, Antioquia

Correo electrónico : juridica@nutrisercolombia.com

Teléfono comercial 1 : 4445654

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 34A NO 44 03

Municipio : Itagüí, Antioquia

Correo electrónico de notificación : juridica@nutrisercolombia.com

Teléfono para notificación 1 : 4445654

Teléfono notificación 2 : No reportó.

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de abril de 2006 de la Empresario Constituyente, de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Oriente Antioqueno, el 17 de mayo de 2006 bajo el No. 12029 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Medellin, el 10 de abril de 2012 bajo el No. 6684 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/11/2023 - 12:51:24
Recibo No. S001509175, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DZDNXpeY3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2014, con el No. 97311 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TROPIFRUIT E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 17 de septiembre de 2008 de la Empresario Constituyente de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio Del Oriente Antioqueno, el 09 de octubre de 2008 bajo el No. 15448 del Libro IX, y en la Cámara De Comercio De Medellín, el 10 de abril de 2012 bajo el No. 6684 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2014, con el No. 97312 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de TROPIFRUIT E.U. por PRODUCTOS ALIMENTICIOS NATULPAN E.U.

Por Acta No. 26 del 01 de septiembre de 2011 de la Empresario Constituyente de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio Del Oriente Antioqueno, el 15 de diciembre de 2011 bajo el No. 21536 del Libro IX, y en la Cámara De Comercio De Medellín, el 10 de abril de 2012 bajo el No. 6684 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2014, con el No. 97314 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de PRODUCTOS ALIMENTICIOS NATULPAN E.U. por NUTRISER COLOMBIA E.U.

Por Acta No. 31 del 25 de julio de 2014 de la Empresario Constituyente de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 02 de septiembre de 2014 bajo el No. 16741 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2014, con el No. 97307 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Itagüí..

Por Acta No. 31 del 25 de julio de 2014 de la Empresario Constituyente de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 02 de septiembre de 2014 bajo el No. 16741 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2014, con el No. 97309 del Libro IX, se inscribió Conversión, de empresa unipersonal a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de NUTRISER COLOMBIA E.U por NUTRISER COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 13 del 17 de diciembre de 2008 de la Empresario Constituyente de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio Del Oriente Antioqueno, el 30 de diciembre de 2008 del Libro IX, y en la Cámara De Comercio De Medellín, el 10 de abril de 2012 bajo el No. 6684 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2014, con el No. 97313 del Libro IX, se decretó Se adiciona la sigla NATULPAN

Por Acta No. 27 del 12 de marzo de 2012 de la Empresario Constituyente de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio Del Oriente Antioqueno, el 27 de marzo de 2012 bajo el No. 22644 del Libro IX, y en la Cámara De Comercio De Medellín, el 10



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/11/2023 - 12:51:24*
Recibo No. S001509175, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DZDNXpeY3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de abril de 2012 bajo el No. 16741 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2014, con el No. 97315 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Rionegro al municipio de Medellín..

Por Acta No. 23 del 31 de marzo de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Itagüí, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2020, con el No. 144612 del Libro IX, se decretó Escisión parcial mediante el cual NUTRISER COLOMBIA S.A.S., sociedad escidente, transfiere en bloque parte de su patrimonio a la sociedad CELESTE HOLDINGS S.A.S., sociedad beneficiaria..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la explotación industrial y comercial de establecimientos fabriles o manufactureros inclusive los de panadería, así mismo y dentro del objeto principal de la sociedad está el poder prestar servicios de aseo integral, almacenamiento, administración, transporte, distribución y comercialización de toda clase de alimentos de cualquier naturaleza. Además de la administración y prestación de servicio especializado de suministro de alimentos a pacientes de entidades hospitalarias públicas o privadas y al personal administrativo de dichas instituciones. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, pues la anterior enunciación no es taxativa sino por vía de ejemplo.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 2.108.000.000,00
No. Acciones	2.108.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.838.909.000,00
No. Acciones	1.838.909,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/11/2023 - 12:51:24

Recibo No. S001509175, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DZDNXpeY3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	\$ 1.838.909.000,00
No. Acciones	1.838.909,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá o no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad, obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Restricciones del representante legal. - Serán restricciones para el representante legal

a) El representante legal tendrá restricciones para la creación, apertura, cierres o cambio de firmas de cuentas corrientes o de ahorro, ante cualquier entidad financiera o bancaria y para cualquiera de estas actividades deberán actuar en conjunto las siguientes firmas:

- 1) Representante legal vigente.
- 2) Fredy Adolfo Jaramillo Giraldo C.C 71.877.912.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/11/2023 - 12:51:24
Recibo No. S001509175, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DZDNXpeY3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

3) Sonia Mileydi Jaramillo Giraldo con CC. 21.480.859.

b) El representante legal tendrá restricción para el manejo de los recursos ya sean en efectivo, cheque, títulos valores, sucursales virtuales de cuentas corrientes o de ahorros y para cualquiera de estas actividades deberá actuar en conjunto las siguientes firmas:

1) Representante legal vigente.

2) Fredy Adolfo Jaramillo Giraldo C.C 71.877.912.

3) Sonia Mileydi Jaramillo Giraldo con CC. 21.480.859.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 67 del 23 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2023 con el No. 166795 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA	C.C. No. 43.973.527

Por Acta No. 75 del 24 de octubre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2023 con el No. 174535 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FREDY ADOLFO JARAMILLO GIRALDO	C.C. No. 71.877.912

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 75 del 24 de octubre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2023 con el No. 174534 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	AUDITGERENCIAL S.A.S.	NIT No. 901.618.430-6	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL -	WILMER MANUEL MOSQUERA RENTERIA	C.C. No. 1.128.268.146	153496-T

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/11/2023 - 12:51:24
Recibo No. S001509175, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DZDNXpeY3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DELEGADO

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 8 del 17 de septiembre de 2008 de la Empresario Constituyente	97312 del 17 de septiembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 26 del 01 de septiembre de 2011 de la Empresario Constituyente	97314 del 17 de septiembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 31 del 25 de julio de 2014 de la Empresario Constituyente	97307 del 17 de septiembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 31 del 25 de julio de 2014 de la Empresario Constituyente	97309 del 17 de septiembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 13 del 17 de diciembre de 2008 de la Empresario Constituyente	97313 del 17 de septiembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 27 del 12 de marzo de 2012 de la Empresario Constituyente	97315 del 17 de septiembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 33 del 20 de diciembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	125097 del 29 de diciembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 58 del 05 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	142908 del 08 de mayo de 2020 del libro IX
*) Acta No. 23 del 31 de marzo de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	144612 del 27 de julio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 67 del 23 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	166794 del 16 de enero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 20 de agosto de 2021 de la Controlante, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2021, con el No. 154907 del Libro IX, se

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/11/2023 - 12:51:24
Recibo No. S001509175, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DZDNXpeY3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: La sociedad controlante tiene una participación del 100% del capital de la controlada_.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CELESTE HÓLDINGS S.A.S.**

CONTROLANTE

Identificación: 9013796021

Domicilio: 05360 - Itagüí

País: Colombia

CIIU : N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : NUTRISER COLOMBIA S.A.S.**

Domicilio: Itagüí, Antioquia

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1089

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: NUTRISER COLOMBIA

Matrícula No.: 174934

Fecha de Matrícula: 17 de septiembre de 2014

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 34A NRO. 44 03*

Municipio: Itagüí, Antioquia

**** Embargo o medida cautelar:** Por Oficio No. 989 del 30 de septiembre de 2020 del Juzgado 2 Civil Municipal De Oralidad de Itagüí, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2020, con el No. 17953 del Libro VIII, se decretó EN EL PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR DISTRIBUIDORA SUPERBUÑUELO S.A.S, CONTRA NUTRISER COLOMBIA S.A.S, SE DECRETÓ EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO NUTRISER COLOMBIA _.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/11/2023 - 12:51:24
Recibo No. S001509175, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DZDNXpeY3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$110.600.818.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1089.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***